

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA PARA LA CONTRATACIÓN LOS SERVICIOS DE ASEO Y MANTENCIÓN DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA ID 2241-1-LP25

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el decreto 792, de 2023 del Ministerio de Hacienda que designa a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución Exenta N°288-B, del 2025 que modifica la Resolución Exenta N°537-B de 2024, de esta Dirección, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 035-B/2024 y aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; y en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública (en adelante, Dirección ChileCompra o DCCP) es un servicio público descentralizado, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda, que tiene como misión *“Liderar un sistema de compras públicas eficiente, con altos estándares de probidad y transparencia, promoviendo la participación y sustentabilidad, para el buen uso de los recursos en beneficio de las personas.”*.
2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 letra b) de la ley N° 19.886, la Dirección ChileCompra tiene entre sus funciones la operación del sistema de información y de otros medios para la compra y contratación electrónica de los organismos públicos, velando por su correcto funcionamiento y actuando como contraparte del operador de los sistemas.
3. Que, en razón de lo anterior, actualmente debe mantener operativamente las dependencias de la institución, en ámbito de la infraestructura y mantención de esta misma.
4. Que, a partir de la necesidad antes expuesta, mediante Requerimiento N° REQ-06937 debidamente aprobado por el Departamento de Administración y Finanzas y Servicios Generales, se solicitó la contratación de Servicios de Aseo y Mantención de Oficinas para la Dirección de Compras y Contratación Pública.



5. Que, esta Dirección mediante la Resolución Exenta N° 380-B, de 26 de agosto de 2025, aprobó las Bases Administrativas para la Contratación los Servicios de Aseo y Mantención de Oficinas para la Dirección de Compras y Contratación Pública.
6. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 9.1 de las bases de licitación “*La apertura y evaluación de las ofertas será realizada según lo establecido en las presentes bases de licitación por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por tres funcionarios públicos, internos o externos, de la Dirección Chilecompra de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes. Los integrantes de la Comisión deberán ser designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio o quien tenga delegada la facultad para estos efectos o por la autoridad competente, según corresponda.*”.
7. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases mencionadas para la contratación del servicio de Aseo y Mantención de oficinas, signado bajo el ID 2241-1-LP25.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como miembro de la comisión evaluadora para la Contratación de los Servicios de Aseo y Mantención de Oficinas para la Dirección de Compras y Contratación Pública, a los siguientes funcionarios y funcionarias de la Dirección de Compras y Contratación Pública:
 - **Nombre:** Belén Valenzuela Calfullan
 - **Cargo:** Profesional de Organismos Compradores – Departamento de Gestión y Asesoría de Organismos Compradores.
 - **Nombre:** Mauricio Coloma Navarro
 - **Cargo:** Encargado de Servicios Generales - Departamento de Administración y Finanzas
 - **Nombre:** Javier González Rosel
 - **Cargo:** Analista de Abastecimiento – Departamento de Administración y Finanzas
2. **SUSCRÍBANSE** por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno con relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso de contratación.
3. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la presente contratación.



4. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl en el ID 2241-1-LP25 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

**JUAN CARLOS PIÑONES MARÍN
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

REQ-06937

RMG/ADR

Distribución

- Dirección
- Fiscalía
- División de Tecnología
- División de Gestión Usuaria
- Departamento de Administración y Finanzas

Firmado electrónicamente por:

Juan Carlos Piñones

JEFE DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fecha: 4-9-2025 - 11:4:53

 Este documento ha sido firmado **electrónicamente** de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-73164
En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>